

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputacion provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros dias del mes de Mayo próximo deben ingresar los Ayuntamientos de esta provincia en la Depositaria de esta Diputacion las cuotas del 4.º trimestre del actual año económico por repartimiento provincial, y con el fin de que lo verifiquen me dirijo á los Sres. Alcaldes, esperando de su celo no den lugar á recordatorios.

Madrid 25 de Abril de 1881.

El Presidente, El Conde de la Romera.

Sesion de 29 de Abril de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá.—Foronda.—Gomez Parroño.—Labajos.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Martin Murga.—Massa.—Melgar.—Mellado.—Morales.—Narbon.—Ortiz Sainz.—Prast.—Regidor.—Retortillo.—Revuelta.—Sanchez Merino.—Serantes.—Verdes.—Calvo (Secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acordó lo siguiente:

Conceder al Presidente de la Corporacion, Sr. Conde de la Romera, 15 dias de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y dos meses, con el mismo objeto, al Sr. Diputado D. Ramon Larroca.

Quedar enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, manifestando que hasta que termine el periodo electoral no será posible enviar Comisionados de apremio á los pueblos deudores por repartimiento provincial.

Quedar asimismo enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernacion participando haber sido trasladado Don Juan Manuel Lopez, Director en propiedad de los baños de El Molar, á los de Loeches.

Quedar enterada de un oficio de la Diputacion provincial de Sevilla, dando gracias á esta Corporacion por el donati-

vo de 1.500 pesetas destinado al socorro de los inundados de aquella provincia.

Quedar enterada de una comunicacion de la *Sociedad central de Horticultura*, dando gracias por el donativo de 1.000 pesetas concedido por esta Corporacion para la *Exposicion de plantas, flores y frutos*.

Quedar enterada de un oficio de la *Sociedad Protectora de los Animales y de las Plantas*, rogando á esta Corporacion se sirva designar dos de sus individuos para formar parte del Jurado, y autorizar al Sr. Presidente para que haga la designacion.

Dar las gracias al Dr. D. José Eugenio Olavide por haber remitido cuatro ejemplares de cada una de sus obras *Lecciones sobre el reumatismo y las dermatosis reumáticas* y *Lecciones sobre las dermatosis herpéticas*.

Dar las gracias al *Círculo de la Union Mercantil* por el donativo de 250 pesetas que ha hecho á los establecimientos de Beneficencia, y autorizarle para sacar de los sótanos de la plaza de toros el pabellon que ha de establecer en el Real de la feria.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL un donativo hecho por un desconocido al Hospital de San Juan de Dios, consistente en un décimo del billete núm. 1.122, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el dia de ayer, y pasar el décimo á la Depositaria de fondos provinciales.

Dar las gracias á los testamentarios de Doña Lorenza Villalvilla por el legado de 500 pesetas hecho á cada uno de los establecimientos Hospicio é Inclusa, y publicar dichos donativos en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada de una comunicacion del Sr. Presidente del Ayuntamiento de Madrid, remitiendo 100 programas de la funcion cívico-religiosa del Dos de Mayo, é invitando á la Corporacion para que concorra al acto; y asistir al mismo, correspondiendo á la invitacion de la Corporacion municipal.

Quedar enterada de que los Sres. Diputados Pozo Egozque y Guillen no podian asistir á la sesion por hallarse enfermos.

Entrando en la orden del dia se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas comisiones, acordándose lo siguiente:

Comision especial.

Dejarsobre la mesa el expediente relativo al Letrado de la Beneficencia, señor Arenillas.

Comision del Centenario de Calderon.

Resolver que la Diputacion forme parte de la cabalgata en honor de Calderon, llevando el estandarte con el escudo de armas de la provincia, escoltado por 30 hombres á pié vestidos á la usanza de la nominada *Guardia amarilla*, cuyos trajes, segun presupuesto, costarán 150 pe-

setas cada uno, y estarán compuestos de calzon bombacho, ropilla, valonay puños, medias encarnadas de lana, chambergo con pluma roja y espada y alabarda, cuyo coste de alquiler, caso de que no fuese posible utilizar las del Real Cuerpo de Alabarderos, será satisfecho por la Diputacion, pagando además lo que corresponda al porta-estandarte, insignias del Jefe de la fuerza, pífano, tambor y la gratificacion á los individuos que presten el indicado servicio.

Costear una corona, que será conducida en el carruaje de gala de la Diputacion, tirado por cuatro caballos, con la servidumbre correspondiente, abonando los gastos que esto ocasionare.

Redimir del servicio de las armas á 17 niños pobres naturales de la provincia, uno por cada partido judicial de los que hoy componen la misma, y que nazcan el dia 25 de Mayo del presente año.

Conceder 17 dotes de á 500 pesetas cada una á otras tantas niñas para cuando tomen estado, en la misma forma y condiciones que las redenciones antes dichas.

Socorrer con 100 pesetas á las familias de los individuos pobres que fallezcan en los establecimientos de la Beneficencia provincial el dia 25 de Mayo de este año.

Dar un extraordinario en la comida á los acogidos en los establecimientos de Beneficencia en el primer dia de los festejos, y colgar é iluminar en cuanto sea posible las fachadas de dichos establecimientos, así como las del Palacio de esta Corporacion.

Ampliar en lo posible, á juicio del señor Arquitecto Jefe, la parte exterior ó cerramiento del pabellon que ha de ser colocado en el real de la feria, adornándole interior y exteriormente en la forma conveniente.

Autorizar á la Comision para que realice los acuerdos expresados, adoptando al efecto las medidas y disposiciones que juzgue convenientes, tanto para llevar á definitivo término todas y cada una de las partes que los mismos comprenden, como para atender si fuese necesario á un caso imprevisto.

Y resolver que todos los gastos que ocasionen los precedentes acuerdos sean satisfechos con cargo á imprevistos.

Antes de que la Corporacion adoptase los acuerdos que quedan consignados, fué leida una enmienda remitida á la Presidencia por el Sr. Guillen, proponiendo la concesion de un premio de 2.500 pesetas para el mejor drama ó comedia de costumbres original que sea representado en los teatros de esta Corte durante la temporada del próximo invierno.

Habiendo manifestado la Comision que no podía admitir la enmienda por razones que adujo el Sr. Foronda, fué desechada en votacion ordinaria.

Comision de Gobernacion.

Autorizar para que con las formalidades de subasta y sujetándose á las disposiciones que rigen en la materia puedan establecer puestos públicos, con venta exclusiva al por menor de los artículos que solicitan y que la ley autoriza, á los Ayuntamientos de Navacerrada, Talamanca, Santorcaz, Alcobendas, Valdaracete, Orusco, Hoyo de Manzanares, Arroyomolinos, Cubas, Bustarviejo, Valverde, San Martin de Valdeiglesias, Navas del Rey, Mejorada, Moraleja, Barajas, Campo-Real, Chozas de la Sierra, Fuentidueña, Quijorna, Alameda, Corpa, Villaviciosa, Navalagamella, Villanueva de Perales, Villamanta, Batres, Móstoles, Ribatejada, San Sebastian, La Olmeda, Cenicientos, Navalafuente, El Alamo, Ambite, Alpedrete, Serranillos, Titulcia, Griñon, Torrejon de Velasco, Navarredonda, Cercedilla, Gascones, Venturada, Alcorcon, Fuente el Saz y Rascafria.

Dejar sobre la mesa los dictámenes relativos al abono de dietas á un Comisionado de apremio, y al aumento en el precio de la carne pedido por el rematante del artículo en Navacerrada.

Comision de Hacienda.

Contestar á la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, que estando aprobado el presupuesto de la Diputacion, no es posible resolver acerca de los aumentos que dicha Junta propone en el suyo; y que se podrá tenerlos en cuenta cuando se trate de formar el presupuesto adicional.

Declarar de abono á Visitacion Fernandez Oscar la dote de 500 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado por esta Corporacion en 20 de Febrero de 1880, debiendo ser abonada dicha cantidad con cargo á la seccion 1.ª capítulo 4.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Declarar de abono á Juliana de la Cruz la dote de 500 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado por esta Corporacion en 28 de Febrero de 1878, debiendo ser abonada la cantidad con cargo á la misma partida que la anterior.

Comision de Beneficencia.

Conceder á cada una de las acogidas que han bordado el escudo para el salon de quintas y subastas de la Diputacion, la cantidad de 125 pesetas con cargo á la partida de material de la Diputacion, debiendo ser consignadas dichas cantidades en la Caja de Ahorros á nombre de las acogidas.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de sanguijuelas á los establecimientos de Beneficencia, fijando el precio de 1 peseta 40 céntimos cada docena, y la anticipacion de 20 dias para los anuncios.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro al Hospicio de 1.200 metros de lienzo, 1.400 de tela rayada, 5.500 de lienzo de algodón y 3.000 de indiana, señalando como tipo los precios marcados en presupuesto

y publicando los anuncios con 15 días de anticipación.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de varias telas al Hospital provincial, y adjudicar definitivamente el remate á D. J. Bautista Ciment á los precios consignados en el pliego de condiciones, que son los ofrecidos por él en su proposición.

Devolver á D. Víctor Osorio, contratista del suministro de leche de burras á los establecimientos de Beneficencia, la fianza que por dicho concepto tienen prestada, toda vez que ha terminado su contrato sin responsabilidad.

Dar las gracias al Sr. Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial por la claridad y método con que están redactados los partes médico-estadísticos correspondientes á los meses de Enero y Febrero último.

Declarar vacantes las plazas de practicantes de 3.ª clase de Medicina y 2.ª de Farmacia de la Beneficencia para que fueron nombrados los Sres. D. Urbano Nuñez Carretero y D. Toribio Heredero Martín respectivamente, por haber fallecido el primero y no haberse presentado á tomar posesión el segundo.

Comision de Personal.

Proveer por ascenso de escala dos vacantes de practicante de Medicina de 2.ª

clase, ascendiendo á ellas los de 3.ª señores D. Juan Francisco Gonzalez Alvarez y D. Paulino Romo Martinez; nombrar para las dos vacantes de 3.ª al supernumerario D. Nicolás Fernandez Victorio y á D. Enrique Carralon Sojo, cuya reposición está acordada; y para una de supernumerario de Farmacia al aspirante aprobado D. Julian Vacas y Mayor.

Nombrar Ordenanza de la clase de acogidos con destino á estas oficinas y sueldo anual de 250 pesetas á Gervasio Aspía.

Nombrar Profesor-Ayudante de las escuelas del Hospicio y sueldo de 1.375 pesetas anuales á D. Juan Bautista Aguirre y Sarriegui.

Comision de Fomento.

Informar al Sr. Gobernador en sentido favorable á la solicitud del Ayuntamiento de Majadahonda, pidiendo le sea concedida una subvención por el Ministerio de Fomento para la construcción de una casa consistorial con locales para escuelas.

Informar en igual sentido acerca de la misma solicitud producida por el Ayuntamiento de Las Rozas.

Aprobar el precio contradictorio de 2'50 pesetas por metro cúbico de excavación en roca dura en el camino de Pozuelo del Rey al de Torrejon de Ardoz,

y considerar como aumento al presupuesto de este camino las 1.003'90 pesetas á que asciende el importe de dicha excavación después de deducido el de la tierra dura que estaba presupuestado y el valor de los productos de la excavación en roca, aprovechables para el afirmado.

Comisiones de Beneficencia y Fomento reunidas.

Aprobar el presupuesto, proyecto y planos presentados por el Sr. Arquitecto para la construcción en el Hospital provincial de un establecimiento hidrotérmico, electroterápico y areoterápico; y anunciar la subasta de las obras con un plazo de 15 días, abonando el importe con cargo á la cantidad consignada para este objeto en el presupuesto corriente del Hospital provincial, pasando el expediente á la Comision de Fomento para la celebración de la subasta y ejecución de las obras, con arreglo á lo acordado en 21 de Abril de 1876.

Terminada la orden del día, fué leída la siguiente proposición:

«Los que suscriben tienen el honor de proponer á la Excm. Diputación provincial para su aprobación la proposición siguiente:

1.º Nombrar una Comision que examine el reglamento vigente y proponer la reforma de los artículos que se hallen

en contradicción con la ley provincial. 2.º Que dicha comision, en el preciso término de 15 días, evacue su cometido; y

3.º Declarar la urgencia de esta proposición para que la Diputación tenga norma á qué ajustarse, conforme á la ley que la rige.

Madrid 29 de Abril de 1881.—Sergio Martinez del Bosch.—Juan de Dios Lopez.—José Retortillo.—Pascual María Massa.—Fernando Mellado.»

Ayudada brevemente por el Sr. Martinez del Bosch, fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada, acordando la Diputación, á propuesta del Sr. Presidente, que los firmantes constituyan la comision que ha de entender en el asunto.

Seguidamente el Sr. Massa preguntó á la Comision de Personal si el Sr. Decano del Cuerpo facultativo había propuesto el nombramiento interino para una plaza de Ayudante mayor que hay vacante.

El Sr. Sanchez Merino contestó que la Comision oficiaría con ese objeto al Sr. Decano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 1.º del mes de Mayo de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas cénts.
D. Antonio Cuevas.....	Madrid.....	Rústica.....	Los Molinos.....	Clero.....	150
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	39'04
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	125
D. Tomás Puerta.....	Colmenar.....	Urbana.....	Colmenar.....	Idem.....	225
D. Juan Hernandez.....	Húmera.....	Rústica.....	Húmera.....	Idem.....	87'63
D. Juan de Dios Fernandez.....	Leganés.....	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	71'50
D. Dionisio Juez.....	Torrelaguna.....	Idem.....	Torrelaguna.....	Idem.....	54'55
D. Julian de Lage.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	60
D. Dionisio Juez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	45

Madrid 1.º de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 3 del mes de Mayo de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas cénts.
D. Marcos Lancis.....	Madrid.....	Rústica.....	Velilla.....	Clero.....	13'75
D. Aquilino Rodriguez.....	Gargantilla.....	Idem.....	Gargantilla.....	Idem.....	5'38
D. Andrés Perez.....	Navalcarnero.....	Idem.....	Chapineria.....	Idem.....	50
D. Andrés Alcázar.....	Villarejo.....	Idem.....	Villarejo.....	Idem.....	77'25
D. Francisco Alcázar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	55'25

Madrid 1.º de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 4 del mes de Mayo de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas cénts.
D. Juan Pelayo.....	Madrid.....	Rústica.....	Fuente el Saz.....	Clero.....	114'38
D. Antonio Feijóo.....	Idem.....	Urbana.....	Madrid.....	Patrimonio.....	601'10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	259'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	631'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.100'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	700'50
D. Marcos Leon.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.341'50
D. Cruz Municio.....	Paracuellos.....	Rústica.....	Idem.....	Estado.....	341'13
D. Segundo Ayuso.....	Villarejo.....	Idem.....	Paracuellos.....	Clero.....	112'50
			Villarejo.....	Propios.....	152

Madrid 1.º de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

